



Ens Públic de
Radiotelevisió de
les Illes Balears

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL ENS PÚBLIC DE RADIOTELEVISIÓ DE LES ILLES BALEARS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA SEGUNDA SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS Y SE ORDENA LA REDACCIÓN DEL NUEVO PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ENAJENACIÓN MEDIANTE TERCERA SUBASTA.

Andreu Manresa Monserrat, director general del Ens Públic de Radiotelevisió de les Illes Balears, en el ejercicio de las competencias atribuidas en virtud del artículo 23 de la Ley 15/2010, de 22 de diciembre, del Ente Público de Radiotelevisión de las Illes Balears

CONSIDERANDO

I.- El informe justificativo de la finalidad y necesidad de la enajenación de dos grupos electrógenos propiedad del EPRYVIB, de fecha 25 de octubre de 2022.

II.- Los informes periciales realizados por un ingeniero técnico industrial del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Baleares, a petición del Departamento Técnico del EPRRTVIB.

III.- El certificado de fecha 12 de enero de 2023, emitido por el responsable del inventario de bienes del EPRTVIB.

IV.- El informe jurídico relativo al procedimiento de enajenación de bienes muebles, elaborado por la jefa de Asesoría Jurídica y Calidad, de fecha 27 de marzo de 2023.

V.- La convocatoria de subasta pública de los grupos electrógenos publicada en el BOIB de 30 de marzo de 2023 (número de la subasta: 1/2023) y la no presentación de proposición alguna para participar en la subasta.

VI.- La convocatoria de segunda subasta pública de los grupos electrógenos publicada en el BOIB de 27 de abril de 2023 (número de la subasta: 2/2023) y la no presentación de proposición alguna para participar en la subasta.

RESUELVO

I.- Declarar desierto el procedimiento de enajenación de dos grupos electrógenos modelo EMON-900-INSO-CONSTRUCCIÓN AUT-MP20-SCR marca ELECTRA MOLINS mediante subasta pública en dos lotes (2/2023).



Ens Públic de
Radiotelevisió de
les Illes Balears

II.- Ordenar la redacción del nuevo pliego de condiciones que ha de regir la enajenación mediante tercera subasta pública en dos lotes, con la consiguiente reducción del 15% del tipo mínimo, que se establecía en 13.770 € para el Lote 1 y en 11.475 € para el Lote 2, resultando tras la reducción la cantidad de 11.704,5 € para el Lote 1 y de 9.753,75 € para el Lote 2, de conformidad con el artículo 110 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Calvià, a la fecha de la firma electrònica

Director general del EPRTVIB
Andreu Manresa Monserrat